Expediente: 110014189003-2023-00111-00

Proceso restitución de Inmueble

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte demandante informó que fue novado el contrato de arrendamiento del inmueble objeto de restitución, resulta procedente dar por terminado el presente trámite.

En consecuencia, el Despacho,

## **RESUELVE:**

- 1. Declarar terminado este proceso por carencia actual de objeto.
- 2. No condenar en costas.
- 3. Archivar el expediente. Por secretaría déjense las constancias correspondientes.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de mayo de 2024</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>16</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f7556831428afd6ac7d538ced4edae68c65c427d7628ae358475f99a6f8045e**Documento generado en 10/05/2024 01:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica